

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION 76001311000720220035300
AUTO #2366

Santiago de Cali, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

1. INCORPORAR las diligencias efectuadas por la parte demandante, tendientes a notificar el auto admisorio de la demanda a la demandada través del correo electrónico, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, y por haberse surtido en debida forma tener por notificado a la demandada el **2 de agosto de 2023**.

2. Tener por no contestada la demanda. Surtir el trámite subsiguiente de acuerdo a la agenda del despacho.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ